

CONCON, 02 JUL 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1396

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. La Ley N° 19.880, que permite que el órgano rectifique sus errores y complemente y agregue omisiones.
5. Decreto Registrado N°1.200, de fecha 12 de junio del año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N°1.364 de fecha 23 de junio del año 2020
7. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ésta me otorga.

D E C R E T O

1. **CORRÍJASE**, decreto alcaldicio N° 1.364 de fecha 23 de junio del año 2020, en el numeral 1, indicando la fecha de término la cual por un error de transcripción se omitió el plazo de comisión, quedando como se señala a continuación:

DESIGNESE, en comisión de servicio a Don **RODRIGO FERNANDO AVILES TAPIA**, C.I. N° [REDACTED] a partir del día 15 de junio del año 2020 y hasta el 10 de agosto del año 2020.-

2. **COMPLEMENTESE**, decreto alcaldicio N° 1.364 de fecha 23 de junio del año 2020, en el numeral 2, indicando donde se realizara la comisión de servicio, la cual por un error de transcripción se omitió el servicio donde realizara el cometido del funcionario, quedando como se señala a continuación:

ESTABLÉZCASE, que las labores de la comisión de servicio serán realizadas, en la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, dentro del territorio de la Comuna de Concón, por un total de 44 horas semanales, cumpliendo las funciones de FISCALIZACION.

3. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.
[REDACTED]
[REDACTED]
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE SALUD
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		5